



JOSÉ ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY



República Oriental del Uruguay
Ministerio de Economía y Finanzas

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, **18 FEB 2015**

Sr. Presidente de la Asamblea General

2015/05/001/61/3

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, adjuntando el Informe al Poder Legislativo correspondiente al año 2014 del Banco Central del Uruguay, amparado al artículo 48 de la Ley N° 16.696 de 30 de marzo de 1995 en redacción dada por el artículo 4° de la Ley N° 18.401 de 24 de octubre de 2008 (Carta Orgánica del Banco Central del Uruguay).

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

ASUNTO 3402

AC/CI
Dpto. Acuerdos
MEF



JOSÉ MUJICA
Presidente de la República